



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Departamento de Justicia



### OFICINA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA CRIMINAL

Email: [rcorrupcion@cjis.pr.gov](mailto:rcorrupcion@cjis.pr.gov)

- 1.
- 2.
- 3.

### SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE PERSONAS CONVICTAS POR CORRUPCIÓN Y DELITOS RELACIONADOS (LEY NÚM. 2-2018)

Es requisito que todo aspirante a empleo o candidato a puesto electivo en el gobierno, sea verificado en el Registro de Personas Convictas por Corrupción, según lo dispone la Ley Núm. 2-2018.

Para cumplir con dicha disposición, sometemos el siguiente listado para que se emita la certificación correspondiente:

Nombre(s) y dos apellidos	Seguro Social	Fecha de Nacimiento (día, mes y año)

Favor identificar la persona encargada y el correo electrónico a donde se remitirá la certificación:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Título

\_\_\_\_\_  
Fecha (día/mes/año)

## ADVERTENCIAS

- 1- Incluir completo el nombre, seguro social y fecha de nacimiento de los candidatos.
- 2- El formulario debe de estar firmado, con fecha del día que se envía la solicitud para la certificación.
- 3- Toda solicitud debe ser remitida al correo electrónico [rcorrupcion@cjis.pr.gov](mailto:rcorrupcion@cjis.pr.gov). No se recibirá, ni tramitará, ninguna solicitud que no se haya completado en su totalidad.
- 4- La información suministrada en este formulario solo será para uso oficial, por consiguiente, la Oficina de Sistema de Información de Justicia Criminal, no se hace responsable de información divulgada a otras personas ni sobre el uso que se le de a la misma. El SIJC podrá negarse a dar información de expedientes criminales a cualquier persona particular, corporación, institución educativa, empresa, agencia o entidad pública federal o privada que no cumpla con los requisitos establecidos.
- 5- La Oficina de Sistema de Información de Justicia Criminal se reserva el derecho de establecer orden de prioridad en que se deberán atender las solicitudes radicadas de acuerdo con las necesidades y recursos disponibles.
- 6- La divulgación de información de esta naturaleza a personas naturales o jurídicas no autorizadas podrá constituir serias violaciones a las leyes federales y estatales aplicables.
- 7- Cualquier persona no autorizada a recibir información de esta naturaleza que tome conocimiento de esta y/o posea o custodie copia de este documento deberá comunicarse inmediatamente con el Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC) teléfono 787-721-2900 ext. 1100, 1121 y/o 1122.
- 8- Esta búsqueda se limita a la información obtenida de las Agencias que aplican las leyes del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno Federal de acuerdo con la información reportadas por las mismas.